

**ASUNTO ACUERDO
LEGISLATIVO
1214-LXII-20
Oficio No. 112/2020**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO.
POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL
P R E S E N T E;**

El que suscribe Guillermo Espinoza Solórzano, en mi carácter de Síndico Municipal y con las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco de conformidad a lo dispuesto en los artículos 52 y 53, en relación a lo dispuesto por el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro en su artículo 113 comparezco a efecto de poner a su consideración, el contenido del acuerdo legislativo número 1214-LXII-20 mediante el cual exhortan a los 125 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, para que en estricto respeto a su autonomía, se instruya al personal a su digno cargo, a efecto de que se realice de manera continua la sanitización de bienes del dominio público de uso común como plazas, calles, avenidas, paseos, parques e instalaciones deportivas; así como el mobiliario urbano y mercados, para mitigar los efectos en la trasmisión del virus COVID-19.

En mérito de lo anterior, se me tenga poniendo a consideración de este H. Pleno la propuesta solicitada.

ATENTAMENTE

"2020 AÑO DE LA ACCION POR LE CLIMA, ELIMINACION DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"
2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA
SOCIEDAD MUTUALISTA DE EMPLEADOS OBREROS Y ARTESANOS, A.C."
AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO, A 27 DE MAYO DEL AÑO 2020


Lic. Guillermo Espinoza Solórzano
Síndico Municipal

C.c.p. Secretaria General.
C.c.p. Archivo

Venustiano Carranza # 1
Autlán De Navarro, Jalisco, Mexico
01 317 382 5100



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

MTRO. MIGUEL ANGEL IÑIGUEZ BRAMBILA
PRESIDENTE MUNICIPAL
VENUSTIANO CARRANZA N°. 1 CENTRO
AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO.
C.P. 48900.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 23 de Abril de 2020, se aprobó los Acuerdos Legislativos Números 1199-LXII-20, 1207-LXII-20, 1209-LXII-20, 1210-LXII-20, 1213-LXII-20 y 1214-LXII-20, de los cuales le adjunto copias, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los Acuerdos Legislativos de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 24 DE ABRIL DE 2020.

MTRO. FRANCISCO JAVIER ULLOA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

8897-1
OFICIALÍA DE PARTES

08 MAY 2020

RECIBIDO
AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO

330/2020

MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO
SINDICATURA

08 MAY 2020

RECIBIDO

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y la Igualdad Salarial"

H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jal.
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO
29 MAY 2020
Hora _____
Quién recibió _____

Autlán GOBIERNO MUNICIPAL

08 MAYO 2020

RECIBIDO



FECHA 23 Abril 20

NÚMERO Ac. Leg. 1214-LXII-20

PERICA

DEPENDENCIA

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

IN FOLEJ
4632-LXII

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
23 ABR 2020
Alberto
1630

INICIATIVA:
ACUERDO LEGISLATIVO
AUTOR:
DIP. CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CARRILLO
ASUNTO:

Se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, para que en estricto respeto a su autonomía y de considerarlo conveniente, instruya al personal a su digno cargo a efecto de que se realice de manera continua la sanitización de bienes del dominio público de uso común, como plazas, calles, avenidas, paseos, parques e instalaciones deportivas; así como el mobiliario urbano y mercados, para mitigar los efectos en la transmisión del virus COVID-19.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

El que suscribe Diputado Carlos Eduardo Sánchez Carrillo, integrante de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política; así como 27 numeral 1 fracción I, 135 numeral 1 fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento iniciativa de Acuerdo Legislativo, misma que se fundamenta en la siguiente:

8939

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo para que se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, para que en estricto respeto a su autonomía, se instruya al personal a su digno cargo, a efecto de que se realice de manera continua la sanitización de bienes del dominio público de uso común como plazas, calles, avenidas, paseos, parques e instalaciones deportivas; así como el mobiliario urbano y mercados, para mitigar los efectos en la transmisión del virus COVID-19.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
RECORRIDO



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

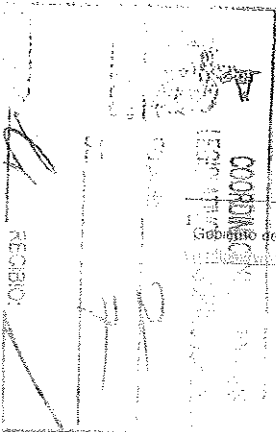
NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

1. En las últimas semanas lamentablemente los jaliscienses hemos sido afectados por un virus de reciente descubrimiento denominado COVID-19, el cual, según los expertos, es un virus extremadamente contagioso, que desencadena una serie de padecimientos respiratorios y de diversa índole los cuales se encuentran aún en estudio. Este nuevo enemigo microscópico, ha infectado hasta el día de hoy a más de 2 millones y medio de personas por todo el mundo, de los cuales han perdido la vida más de 178 mil.

2. De acuerdo a la información de la autoridad sanitaria del Gobierno del Estado de Jalisco, una persona puede contraer el virus COVID-19 por las siguientes causas:

- *"Por contacto con otra que esté infectada por el virus.*
- *La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.*
- *También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar."*



Gobierno del Estado de Jalisco. Todo lo que debes saber sobre el Coronavirus. Aviso preventivo. Internet | Última actualización: 03/03/2020 | Pág. 1 | Impresión

Este Hoja pertenece al Acuerdo Legislativo para que se gire aliento y respetando el rol a los 125 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, para que en estricto respeto a su autonomía, se instruya al personal a su cargo a efectuar lo que se requiere de manera continua la sanitización de bienes del dominio público de uso común como plazas, calles, avenidas, paseos, parques e instalaciones deportivas; así como el mobiliario urbano y mercados para mitigar los efectos en la transmisión del virus COVID-19.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Dicho riesgo de contagio, de persona a persona, se ha documentado que se realiza de manera tan sencilla como palpar objetos que por alguna causa hayan sido tocado por una persona contagiada. Por lo anterior, y atendiendo los protocolos que se han seguido en otros países como China, en donde se originó la enfermedad, y que en la actualidad han reportado el control del virus, es que consideramos la pertinencia de tomar medidas generales de mitigación ante la pandemia que hoy ya afecta a nuestro Estado, con el propósito de contener de la mayor manera posible y bajo todas las medidas necesarias la propagación del virus.

- 3. Ahora bien, y ante el derecho humano a la salud que tienen todas las personas, previsto en el numeral 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como lo previsto en el artículo 12 numeral 1 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mismos que a la letra dicen:

"Artículo 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Esta hoja pertenece al Anuario Legislativo para que se gire atento y respetuoso oficio a los 126 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco para que en estricto respeto a su autonomía se instruya al personal a su dgo cargo, a efecto de que se realice de manera continua la sanitación de bienes del dominio público de uso común como plazas, calles, avenidas, paseos, parques e instalaciones deportivas; así como el mobiliario urbano y mercados, para mitigar los efectos en la transmisión del virus COVID-19

ENTREGA: [Firma]
Poder Legislativo JALISCO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
FOLIO No. 3
DE: [Firma]



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.²

"Artículo 12

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;

b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.³

La salud resulta ser uno de los principales derechos que las autoridades están obligadas a proteger por principio fundamental de existencia, por lo que deberá seguir pugnando por implementar acciones afirmativas, en el ámbito de competencia, para proteger y garantizar el ejercicio de este derecho.

4. Es de reconocerse que el Gobierno del Estado de Jalisco ha dispuesto con oportunidad, diferentes medidas para buscar disminuir las cadenas de transmisión del COVID-19 como lo son:

ENTREGO: _____
DE: _____
FOLIO No. _____
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
Poder Legislativo JALISCO

² Declaración Universal de los Derechos Humanos. [Internet]. [Citado 26-03-20] [11:52 hrs.] Página 1 Disponible en <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/thealth>

³ Pacto Internacional de los Derechos Económicos. [Internet]. [Citado 27-03-20] [11:56 hrs.] Disponible en <https://www.unhcr.org/refugees/health>

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo para que se gire atento y respetuoso oficio a los 126 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, para que en estricto respeto a su autonomía, se instruya al personal a su cargo, a efecto de que se realice de manera continua la ventilación de bienes del dominio público de uso común como plazas, calles, avenidas, paseos, parques e instalaciones deportivas; así como el mobiliario urbano y mercados, para mitigar los efectos en la transmisión del virus COVID-19.



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- "Difundimos el aviso preventivo de viaje en todas las unidades de salud del Estado, así como en los puntos de entrada internacional (en los aeropuertos y puerto marítimo).
 - Reforzamos la vigilancia epidemiológica en todo el Estado de Jalisco.
 - Monitoreamos de manera permanente la evolución de la enfermedad a nivel mundial, esto a través de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria.
 - Contamos con áreas de sanidad en los puntos de entrada internacional, funcionando las 24 horas los 365 días del año, así podremos detectar cualquier caso sospechoso en viajeros.
 - Establecimos coordinación con el Instituto Nacional de Migración para detectar a todo viajero que provenga de zonas infectadas.
 - Contamos con el personal capacitado, el equipo y la infraestructura necesaria para atender cualquier caso que se presente en nuestro Estado. Se está difundiendo el aviso preventivo de viaje en todas las unidades de salud del Estado, así como en los puntos de entrada internacional (en los aeropuertos y puerto marítimo).
 - Jalisco será uno de los tres primeros a nivel nacional (además de Baja California y Quintana Roo) en realizar pruebas para identificar el COVID-19, lo que permitirá **agilizar el proceso para confirmar o descartar los casos sospechosos.**
- > El Laboratorio Estatal de Salud Pública (LESP) fue capacitado por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) para llevar a cabo el diagnóstico y detección de este nuevo virus originario de Wuhan, China.

> El LESP realiza pruebas en infecciones respiratorias agudas a partir de protocolos sugeridos por la OMS (Organización Mundial de la Salud) a fin de realizar pruebas cuyo objetivo es la detección molecular del virus COVID-19 en tiempo real.

> Aunque el LESP no podrá reportar ningún caso positivo, el procesamiento de los casos será inmediato y así facilitar acciones de prevención. Será el InDRE, de CDMX, el responsable de dar el resultado oficial.⁴

Estado de Jalisco. Todo lo que debes saber sobre el Coronavirus Aviso preventivo. [Internet]. [Citado 20-12-20] [23:20] Hrs. Página 1. Disponible en: <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/coronavirus>

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo para que se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que en estricto respeto a su autonomía se instruya al personal a su cargo a efectos de que se realice de manera continua la sanitización de bienes del dominio público de uso común como plazas, calles, avenidas, parques e instalaciones deportivas; así como el mobiliario urbano y mercados, para mitigar los efectos en la transmisión del virus COVID-19.

ENTREGO: _____
RECIBIÓ: _____

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

FOJA No. _____
DE _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Sin embargo, para que las acciones del Ejecutivo Estatal tengan contundencia, es imprescindible que cada Ayuntamiento, de manera subsidiaria y en el ámbito de sus atribuciones, ante la emergencia que se vive en Jalisco por el COVID-19 como en el resto del país, realicen acciones que abonen a la protección de los ciudadanos. Por lo que consideramos que resulta indispensable el compromiso de los Gobiernos Municipales para implementar de manera cotidiana la sanitización en plazas, calles, avenidas, y parques públicos; mismos que de conformidad al artículo 84 fracción I inciso a) numeral 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco son considerados como bienes del dominio público de uso común, y que son espacios utilizados por el público en general de manera cotidiana y que por tanto debe de sanitizarse con el propósito de disminuir las cadenas de transmisión de este virus.

De igual manera, se plantea que los Ayuntamientos, en coordinación con los locatarios de los mercados municipales, lleven acabo la sanitización diaria de los mismo, ayudando de esta manera a mitigar, por un lado la propagación del virus, así como brindar seguridad sanitaria a las personas que tiene la necesidad de salir a lo estrictamente indispensable como lo es la compra de víveres.

Si bien es cierto que existen algunos Ayuntamientos que ya han pues en práctica este tipo de acciones, es necesario que estas medidas se intensifiquen y se generalicen para mayor efectividad.

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo para que su gira atento y respetuoso oficio a los 125 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, para que en estricto respeto a su autonomía, se instruya al personal a su disposición a oficio de que se realice de manera continua la sanitización de bienes del dominio público de uso común como plazas, calles, avenidas, paseos, parques e instalaciones deportivas; así como el mobiliado urbano y mercados, para mitigar los efectos en la transmisión del virus COVID-19.

| | | | | | |
|----------|--|---------|--|----------------------------------|--|
| ENTREGO: | | RECEBE: | | Poder Legislativo JALISCO | COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS |
| | | | | | |



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Es por lo anterior que someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO:

ÚNICO.-Se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, para que en estricto respeto a su autonomía, se instruya al personal a su digo cargo, a efecto de que se realice de manera continua la sanitización de bienes del dominio público de uso común como plazas, calles, avenidas, paseos, parques e instalaciones deportivas; así como el mobiliario urbano y mercados, para mitigar los efectos en la transmisión del virus COVID-19.

Atentamente

**Salón de Sesiones del Palacio Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a 23 de abril del año 2020**

**DIP. CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CARRILLO
INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

| | | | |
|----------|--|--|--------|
| ENTREGO: | | COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS | FOJANO |
| | | | DE: |
| RECIBO: | | | |

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo para que se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, para que en estricto respeto a su autonomía, se instruya al personal a su digo cargo, a efecto de que se realice de manera continua la sanitización de bienes del dominio público de uso común como plazas, calles, avenidas, paseos, parques e instalaciones deportivas; así como el mobiliario urbano y mercados, para mitigar los efectos en la transmisión del virus COVID-19.